

Declaración del Carcarañá

Los integrantes de la **Red de Investigación en Antropología y Educación** - la que nuclea a investigadores de las Universidades Nacionales de Rosario, Córdoba, Buenos Aires y de otros centros académicos del país- han debatido en detalle las modalidades de producción del conocimiento social y su compleja relación con las políticas que regulan la investigación en esta subdisciplina, como parte de las Humanidades y Ciencias Sociales. Reconociendo la legitimidad de la existencia de un mecanismo estatal de articulación y evaluación de la investigación que se desarrolla en las universidades públicas y con fondos estatales, el presente documento sintetiza parte de esos debates y se difunde con la voluntad de contribuir a una reflexión profunda y una propuesta sustantiva por parte de la comunidad académica, que permita superar los inconvenientes que preocupan a sus integrantes.

Los criterios para el reconocimiento, evaluación, financiamiento y validación de proyectos e investigadores deben partir de una consideración teórica y técnicamente fundamentada en los procesos reales de producción del conocimiento social. En tal sentido, se han sintetizado los siguientes aspectos:

a- Desde la recuperación democrática del país y de las universidades públicas, las condiciones y posibilidades de producción del conocimiento social (definición de problemas y proyectos, elaboración de datos, entre otros) se generan en el intercambio fluido con un conjunto diverso de instituciones y sujetos, muchos de los cuales no pertenecen al ámbito de la investigación. Dadas las características de los procesos bajo estudio, la participación de estos sujetos e instituciones no académicas resulta crucial, al tiempo que legitima el destino del conocimiento producido; más no se adecua a la lógica de los laboratorio, los experimentos y los cronogramas de productividad. La construcción de conocimiento social demanda adaptación a la complejidad de las tramas sociales y sus temporalidades. Esta exigencia, que es simultáneamente conceptual y ética, resulta incompatible con los diseños previos de investigación.

b- En un mismo tenor, la producción del conocimiento al interior de las universidades es necesariamente una tarea colectiva que involucra a variados sujetos, ubicados en diferentes momentos de las trayectorias académicas. Esta afirmación resulta válida tanto para la investigación que se desarrolla en el marco de equipos como para los proyectos de autoría individual.

Esta caracterización es la que permite poner en discusión los criterios que actualmente organizan los procesos de regulación de la investigación (provenientes de otros esquemas conceptuales y técnicos), y llamar la atención sobre los efectos que su aplicación tiene en el campo de la antropología y educación, en particular, y en las Humanidades, en general. A saber:

-El bajo o nulo reconocimiento de las particularidades del proceso formativo de quienes se inician en el oficio de investigación, al establecer requisitos y estándares que corresponden con propiedad al investigador formado.

-La existencia de criterios de edad (explícitos) y de género (implícitos) para el ingreso y la permanencia en las diferentes categorías de investigación, los que se basan en el presupuesto –sin sustento teórico- que asigna determinadas capacidades y competencias a un segmento específico de la vida, y que resultan restrictivos para un grupo importante de graduados de las universidades nacionales, e incompatibles con los derechos constitucionales y la orientación predominante de las políticas públicas para otros campos de la acción social.

-La preeminencia de un mecanismo autolegitimante para reconocer los antecedentes de los investigadores, que tienden a producir y/o visualizar aquellos candidatos que reflejen los propios criterios, orientando arbitrariamente los recorridos académicos y desconociendo sustantivamente otras trayectorias de investigación con capacidades rigurosas para producir conocimiento.

-La profundización de una lógica para el reconocimiento de los resultados de investigación que desarticula el proceso integral en que se elabora el conocimiento; pondera una porción acotada de los mismos y devalúa otros momentos de la producción académica y/o formatos de difusión y circulación (v.g. publicaciones de divulgación, actividades de extensión, por citar algunos).

-La aplicación de criterios de *productividad* de investigadores y proyectos (objetivados en cantidades de publicaciones, periodicidad, espacios de publicación y de difusión) que se fundan según cánones internacionales cuyos efectos en la mejora de las condiciones de vida está lejos de demostrarse, y que complementariamente desvaloriza el aporte que las investigaciones realizan a los ámbitos locales y regionales.

-Finalmente, y en la medida en que no existe un sistema articulado de apoyo a la investigación -que vincule sustantivamente a las Universidades Nacionales con las agencias públicas de evaluación y financian la investigación superior), se destacan grandes disparidades entre las condiciones de producción de los docentes/investigadores de las universidades públicas, situación que genera inequidades federales que revierten (injustamente) sobre las posibilidades de reproducción de los equipos de investigación y de sus integrantes.

Por todo lo expuesto, resulta contradictorio que, por una parte, se declare públicamente la necesidad social de contar con investigaciones que contribuyan sustantivamente a la mejora de las condiciones de vida de la población y, por la otra, se apliquen criterios restrictivos que desarticulan los procesos de gestación del conocimiento, la formación de recursos humanos especializados y las posibilidades reales de desarrollar una vida como investigador.

A modo de una propuesta preliminar, los integrantes de la Red someten a la consideración de la comunidad académica los siguientes tópicos:

-La necesidad de generar a la brevedad reuniones en las distintas universidades nacionales, en las cuales se analicen las particulares condiciones de producción de la investigación y de sus investigadores respecto a los problemas señalados en esta Declaración y se construyan democráticamente nuevos criterios de evaluación y financiamiento adecuados a la investigación en humanidades y ciencias sociales.

-La necesidad de generar instancias gremiales de defensa y de propuesta en torno a las condiciones laborales de los investigadores y para la producción de conocimiento.

-Finalmente, la necesidad que los organismos de evaluación y financiamiento de la investigación consideren la especificidad de estas disciplinas, y se propongan criterios que permitan articular sustantivamente la actividad de investigación en las universidades públicas, superando las disputas por criterios de “cuotas” entre universidades.

Los abajo firmantes, en proximidades del río Carcarañá, a los 8 días del mes de junio de 2012.